



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires

2365 / 15

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 30 MAR 2015

VISTO la Actuación N° 0073-00056328 por la cual tramita la Licitación Pública N° 169/2014 para la contratación del "Servicio Técnico de Inspección, Seguimiento y Control de avance sobre la fabricación, auditoria de calidad a los procesos del fabricante, liberación provisoria y asistencia técnica al Comitente de 120 coches eléctricos para la Línea H adquiridos mediante Lic. Pub. N°144/2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2253/14 de fecha 30 de Diciembre de 2014, el Directorio de **SBASE** autorizó la realización del llamado a Licitación Pública N° 169/14 para la Contratación del "Servicio Técnico de Inspección, Seguimiento y Control de avance sobre la fabricación, auditoria de calidad a los procesos del fabricante, liberación provisoria y asistencia técnica al Comitente de 120 coches eléctricos para la Línea H adquiridos mediante Lic. Pub. N°144/2010", de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones incorporados a fs. 486/512, con un presupuesto oficial estimado de dólares estadounidenses un millón doscientos treinta y dos mil (U\$\$ 1.232.000) I.V.A. incluido;

Que a fs. 527/552, se encuentra agregado el Pliego de Bases y Condiciones, al cual se le han incorporado las modificaciones correspondientes, de conformidad con el Dictamen de la Procuración de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires N° IF-2014-18306649-PG de fecha 18 de Diciembre de 2014, obrante a fs. 519/521;

Que a fs. 553, 554 y 555, obran las constancias de publicación en los diarios La Nación, Clarín y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires respectivamente, del llamado a presentar ofertas para la adquisición objeto de la Licitación;

Que a fs. 556/557, 558/559, 560/561 y 562, obran las constancias del retiro del Pliego de Bases y Condiciones por parte de las firmas SGS ARGENTINA S.A., TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A., AC&A S.A. y BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A. respectivamente;

Que conforme a la constancia obrante fs. 563, con fecha 03 de Febrero de 2015, se llevó adelante la recepción y apertura de ofertas, procediéndose a

Directorio de SBASE
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.

Dr. ALDO ...
VICEPRESIDENTE
S.B.A.S.E.

JUAN PABLO PICCARDO
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires

2365 / 15

verificar la existencia de dos ofertas presentadas correspondientes a: 1) TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A. por un importe de U\$S 1.333.800.- y 2) SGS ARGENTINA S.A. por un importe de U\$S 1.188.385,30.-;

Que a fs. 568 y 569, han tomado vista de las actuaciones las firmas TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A. y SGS ARGENTINA S.A. respectivamente, dándose cumplimiento, entre otros, al principio de transparencia que rige la Licitación;

Que a fs. 570 consta el Informe realizado por la Gerencia de Asuntos Legales de **SBASE**, donde dictaminó que la totalidad de las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 571/4, la firma SGS ARGENTINA S.A. realizó una serie de observaciones respecto a la oferta presentada por TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 577 y 578, la Coordinación de Licitaciones y Contratos de **SBASE** realizó el Pedido de Aclaraciones N° 1, solicitando información a los oferentes TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A. y SGS ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 584/612, se encuentra incorporada la respuesta a las aclaraciones solicitadas, confeccionada por la firma SGS ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 614/18, obra el informe realizado por la Gerencia de Administración y Finanzas de **SBASE**, donde se observan una serie de puntos en relación a TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A., detallando que no se ha dado cumplimiento al requisito de Garantía de Oferta, al de Estado y Origen de Fondos y al Certificado Fiscal para Contratar;

Que asimismo, dicha Gerencia informó que la oferta presentada por SGS ARGENTINA S.A. no merece observaciones, por cuanto ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación;

Que a fs. 622/780, se incorpora la respuesta brindada por la firma TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A. en relación a las aclaraciones requeridas mediante el Pedido de Aclaraciones N° 1;

Que a fs. 781/784, la Gerencia de Gestión de Material Rodante de **SBASE**, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y las respuestas al pedido de aclaración brindadas por los oferentes, realizó el correspondiente Informe Técnico, concluyendo que la oferta presentada por la firma SGS ARGENTINA S.A. resulta ser la opción técnico-económica más conveniente para esta Sociedad;

ENRIQUE SAINZ
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.

JUAN PABLO PICCARDO
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

Que a fs. 786/788, consta el informe de la Comisión de Preadjudicaciones de **SBASE** que, de acuerdo a la sucesión de los actos previamente relatados, sugiere la adjudicación a la empresa SGS ARGENTINA S.A., por la suma total de dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco con 30 centavos (U\$S 1.188.385,30.-) I.V.A. incluido, monto que resulta un 0,35% inferior al presupuesto oficial;

Que a fs. 790/792, obra el Dictamen N° IF 2015-04352267-PG de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual se hace saber que, previa adecuación de la foliatura de las Actuaciones desde fs. 786, y de realizarse la afectación presupuestaria correspondiente, podrá continuarse con el trámite previsto para la Licitación Pública N° 169/2014;

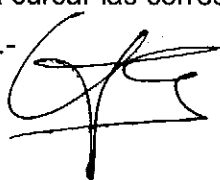
Que habiéndose cumplido con las observaciones efectuadas por el referido Órgano de la Constitución de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, y conforme lo establecido en el Estatuto de **SBASE**, el Reglamento de Contrataciones de la Sociedad y el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso licitatorio, el Directorio de **SBASE** tiene facultades y competencia expresa para decidir sobre lo solicitado;

POR ELLO
EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa SGS ARGENTINA S.A. la Licitación Pública N° 169/14 para la contratación del "Servicio Técnico de Inspección, Seguimiento y Control de avance sobre la fabricación, auditoria de calidad a los procesos del fabricante, liberación provisoria y asistencia técnica al Comitente de 120 coches eléctricos para la Línea H adquiridos mediante Lic. Pub. N°144/2010", por la suma de dólares estadounidenses un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco con 30 centavos (U\$S 1.188.385,30.-) I.V.A. incluido.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que por la Gerencia de Planeamiento, y en la forma de estilo, se procedan a cursar las correspondientes notificaciones de lo aquí resuelto a cada uno de los oferentes.-

ENRIQUE SAIZ
DIRECTOR TITULAR
S.A.S.E.



DR. ALFONSO
VIC
WILAND

JUAN PABLO PICCARDO
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires

2365 / 15

ARTÍCULO TERCERO: Una vez firme, proceder en consecuencia al perfeccionamiento del contrato que fuere necesario suscribir con la firma adjudicataria, a cuyo fin se encomienda a la Gerencia de Planeamiento a requerir toda la documentación correspondiente.-

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Señor Presidente del Directorio de **SBASE** a la firma del respectivo contrato y sus complementos con la empresa adjudicataria.-

ARTÍCULO QUINTO: Previo registro en la forma de estilo, agréguese copia de la presente resolución a la actuación referenciada y luego, archívese su original.-

ENRIQUE SAENZ
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.

FEDERICO A. YOUNG
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.

JUAN PABLO PICCARDO
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

DR. ALBERTO COWLAND
VICEPRESIDENTE
S.B.A.S.E.